

## TALLER DIAGNOSTICO CON DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## **INFORME DIAGNOSTICO INTEGRIDAD**

### **CONTEXTO**

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá. De conformidad con el artículo 1 y 6 de la norma de creación, el IDEP es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo, quien será su representante legal. Igualmente, el literal d) del artículo 8 del Acuerdo 26 de 1994 es función del Consejo Directivo determinar la estructura administrativa del Instituto y la planta de personal. La Resolución 04 de 2007, definió la estructura organizacional del IDEP.

### **Misión**

Fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental.

### **Visión**

En 2030, el IDEP será reconocido a nivel distrital, nacional e internacional como un centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico de la más alta calidad académica que produce conocimiento relevante, pertinente y riguroso orientado a la transformación educativa y pedagógica, al desarrollo profesional docente y a la garantía del derecho a la educación.

### **Objetivo estratégico:**

Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

### **Objetivos Específicos:**

1. Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4.
2. Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.
3. Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.
4. Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá.
5. Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial.
6. Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP

Transversal 22A No 61B -14. Barrio San Luis

PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195

Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



del

Distrito.

7. Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional.

### **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

Durante la revisión documental, se encontró que en las dinámicas institucionales se ha procurado establecer lineamientos sobre asuntos éticos, por ejemplo, en lo referido a la “*estrategia para el fortalecimiento de valores éticos en la administración pública*”, así:

Desde el año 1999 por directiva de la presidencia de la república de turno, se establecen controles para la implementación de la política de la lucha contra la corrupción, y por tanto se ordena a las entidades públicas a desarrollar valores y conductas éticas deseables, por medio de procesos pedagógicos que estimulen el conocimiento, la reflexión e interiorización de tales valores y conductas.

En el Acuerdo 244 del 26 de septiembre de 2006 y sus decretos reglamentarios 168 del 30 de abril de 2007, 489 del año 2009 y 426 del año 2011, se creó la comisión intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital

Mediante la Resolución 109 del 25 de julio de 2008, la dirección general del instituto adoptó el ideario ético.

La Secretaría General del IDEP de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante En la Circular 029 de 2008 señaló la necesidad de seleccionar personas que lideren el proceso de gestión ética, en las dependencias de las entidades distritales.

En el año 2014 (Resolución N°10<sup>1</sup>) la dirección general del IDEP seleccionó a una funcionaria como representante del instituto como gestora de ética.

En el año 2015 (Resolución N°. 152) se actualizó el ideario ético del IDEP, estableciendo valores éticos y principios de actuar de sus servidoras y servidores

En el 2017 (Resolución N°. 035<sup>2</sup>) la dirección general realizó nuevamente el nombramiento del gestor de ética de la entidad.

En el año 2017, el IDEP a través de la Resolución N°. 045<sup>3</sup> del 05 de junio, adoptó el código de Buen Gobierno, el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores y colaboradores, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la entidad, en la misma resolución, que contiene el conjunto

---

<sup>1</sup> <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/RES010DE2014.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20%20035%20DE%202017.pdf#overlay-context=content/resoluciones%3Fq%3Dcontent/resoluciones>

<sup>3</sup> <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20%20045%20DE%202017.pdf#overlay-context=content/resoluciones%3Fq%3Dcontent/resoluciones>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

de políticas, directrices, lineamientos respecto a la gestión para que los servidores actúen en cumplimiento de los fines misionales.

En el 2018 (Resolución 037 de 2018) el IDEP adoptó el Código de Integridad, el cual se centró en los valores de: **respeto, honestidad, compromiso, diligencia y justicia.**

En los años 2019 y 2021 se expiden las Resolución 013<sup>4</sup> Resolución N° 027<sup>5</sup>, respectivamente, mediante las cuales el IDEP procede con el nombramiento de los gestores de integridad institucional.

En el 2022 (Resolución 055), el IDEP nombró Gestoras de Integridad, previa manifestación de interés y verificación por parte del profesional con funciones de talento del cumplimiento.

### **Vigencia 2022**

Conforme al Plan de Trabajo, en la presente vigencia se llevó a cabo la convocatoria y la expedición del acto administrativo, designando las (los) gestores(as) de integridad.

Igualmente, se adelantó actividad de apropiación de los valores y la aplicación de una encuesta, con el fin de adelantar el presente diagnóstico.

La encuesta fue diligenciada por treinta y nueve (39) servidores.

De acuerdo con dicha encuesta, se efectuó el **DIAGNÓSTICO** identificando fortalezas, debilidades y oportunidades así:

#### **Fortalezas**

- ✓ Con las diferentes actividades de bienestar de la entidad, se refuerzan acciones encaminadas a materializar los cinco valores respeto, honestidad, compromiso, diligencia y justicia
- ✓ Se realizó una capacitación en conflicto de interés y norma disciplinaria, lo que permite a los servidores recordar deberes, derechos y prohibiciones e identificar situaciones que deban ser informadas, por considerar que eventualmente pudiesen generar un conflicto de interés.

La encuesta arrojó el siguiente resultado:

---

<sup>4</sup>Derogada por la resolución N° 027 de 2021

<sup>5</sup> <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Resolucio%CC%81n%20027%20Gestores%20de%20Integridad%202021.pdf>  
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP



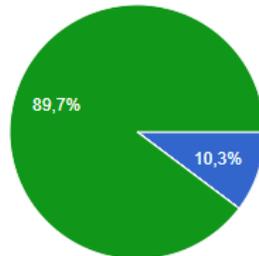


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

¿Que implica ser servidor publico?

39 respuestas

Copiar



- Actuar con honestidad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaci...
- Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación
- Todas las anteriores

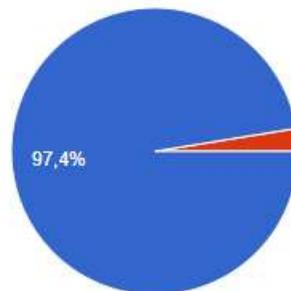
*Tomada de: Encuesta código de integridad*

- ✓ Más del 85% de los servidores del IDEP reconocen los valores de integridad que los caracterizan.

¿Crees que en nuestra institución cumplimos con los valores del servidor publico?

39 respuestas

Copiar



- Si
- No

*Tomada de: Encuesta código de integridad*

- ✓ El 97,4 de los servidores de nuestra institución creen que cumplimos con los valores característicos de un servidor público.

### **Debilidades:**

- ✓ Se hace necesario que el equipo de gestión de integridad socialicé y recuerde su composición y promueva actividades que permitan apropiar valores del Código de Integridad, ya que el 84% de los funcionarios reconoce a los integrantes del equipo de integridad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Oportunidades:**

- ✓ Desarrollar actividades que visibilicen las integrantes del equipo de gestión de integridad, ya que del solo el 84% de los funcionarios reconoce a los integrantes del equipo de integridad.



*Tomada de: Encuesta código de integridad*

- ✓ Desarrollar actividades que permitan trabajar los cinco valores que caracterizan al servidor público IDEP.
- ✓ Socializar el canal de comunicación para hechos de corrupción y conflictos de interés.

NATALIA SANCHEZ MARTINEZ  
Gestora de integridad.

MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ  
Gestora de integridad

VALENTINA RIVERA ORDOÑEZ  
Gestora de integridad.

	Nombre / Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Martha Liliana González Martínez – Gestora de integridad Natalia Sánchez Martínez- Gestora de integridad	 
Elaboró	Valentina Rivera Ordoñez – Gestora de integridad	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		

